



## La condena presidencial a las Juntas de Conciliación y Arbitraje

Derecho, 18/10/2016

México había venido siendo un país distinguido por la claridad de pensamiento de algunos de sus hijos que han sido, precisamente, los que han logrado los más altos sitios en la historia y ejemplo a los demás países.

Morelos y sus *Sentimientos de la Nación* fueron modelo de inspiración para las constituciones de los países de nuestra América Latina; Juárez y su apotegma *Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz*, estableció la conducta que hasta la fecha sigue siendo válida; *La Doctrina Estrada* y su filosofía de la no intervención y la *autodeterminación de los pueblos*, es ejemplo a seguir por los gobiernos del mundo, aunque pareciera que los mexicanos que detentan el poder no conocen ni la frase ni su significado y mucho menos, por qué ha sido tan famoso.

Cuenta también el hecho de que Ignacio Ramírez, el Nigromante, acuñara la expresión *Derecho Social*, precisamente en el discurso ante el Congreso Constituyente de 1856-1857, los días 7 y 10 de julio de 1856, cuando dijo: *Derecho Social son los medios jurídicos para proteger a los menos favorecidos* (Angulo López, 2012).

Se debe precisar que la expresión *Seguridad Social* corresponde el honor de haberla pronunciado por primera vez al Libertador de América, Simón Bolívar, cuando dijo en el discurso dictado en Angostura: *El gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor estabilidad política* (Marcano, 2009).

En nuestro México comenzaron a abundar las ideas preclaras que fueron guiando el camino para los grandes pensadores. Entre ellos, está con letras de oro en la mente de quienes queremos a México, la teoría completa que aparece en la ley del trabajo de Cándido Aguilar y que crea la figura de la representación tripartita, es decir, instituye las figuras del representante obrero, del capital y del gobierno como forma de atender, dirimir y conducir los conflictos y todo lo relativo a los asuntos de trabajo y por supuesto, los esfuerzos que a raíz de ahí nacieron (Gómez Porchini, 2010), que continuaron con Salvador Alvarado en Yucatán y que al tiempo, fueron utilizados en los Tratados de Versalles y luego, en el proceso de creación de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., por sus siglas, que reprodujo la idea mexicana y que ha seguido utilizándola, aun cuando los mexicanos ya la hayamos tirado a la basura, ahora con el decreto de Peña Nieto.

Expuestos los antecedentes, ahora sí vamos a decir el *Requiescat in pace* o **descanse en paz** que procede para la justicia laboral en México y en primer lugar, para las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Compelido por las autoridades de allende nuestras fronteras a resolver los conflictos en los términos que nos han impuesto y no conforme a nuestra cultura y tradición, ahora la legislación penal se ha tornado en un circo de tres carpas en el que

cualquier exgobernador sale indemne con buenos abogados pero en los que la justicia ya se haya totalmente alejada porque cualquier convicto y confeso de crímenes proditorios queda en libertad porque hace tres años, al detenerlo, los policías no le hicieron saber sus derechos. Claro, quedamos bien con otros países por justos y legales, pero negamos la justicia, que no el derecho, a nuestra propia gente motivando así, a que la semilla del descontento y la agitación social vayan en aumento.

En materia laboral, la tradición mexicana, la historia de México, nuestros baluartes, se han prostituido y ahora se convierte en un juzgado de lo laboral, a cargo de un señor juez que si bien puede ser docto, muy docto en la materia del derecho, no va a entender de la sensibilidad social que se requiere para comprender la diferencia entre despido justificado e injustificado, pues el fondo se eleva a forma y con ello, se pierde el fin perseguido.

Aquél dejar en manos de tres personajes la justicia, para que al analizar juntos un problema, pudieran llegar a la mejor solución, constituidos en un tribunal de equidad, se ha perdido para siempre en México con el decreto de la "justicia cotidiana" de Peña Nieto, que ahora ordena que sea un juez quien decida, con criterios civilistas, si se respetó la dignidad humana y todo aquello que enaltece el sentido del ser humano.

Ya no habrá más. Ahora sigue la justicia formalista, rigorista, sin dignidad, sin respeto, sin decencia y que va a convertir a los conflictos laborales, en solo un número más de la estadística.

Sopórtelo usted. Yo no puedo.

Vale la pena.

Me gustaría conocer su opinión.

José Manuel Gómez Porchini

Orgullosamente mexicano.

Angulo López, E. (2012). *POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD Y SU IMPACTO EN EL SEGURO POPULAR EN CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO* (eumed.net ed.). México. Recuperado el 15 de 10 de 2016, de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/index.htm>

Gómez Porchini, J. (10 de 02 de 2010). *México debe salir adelante*. (México debe salir adelante, Editor) Recuperado el 15 de

10 de 2016, de <https://mexicodebesaliradelante.blogspot.mx/2010/02/las-autoridades-laborales-en-mexico.html>

Marcano, O. (06 de 01 de 2009). *aprra.org*. Recuperado el 15 de 10 de 2016, de <http://www.aporra.org/tiburon/a69867.html>